



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.424

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 3 de Setiembre de 2010

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TIRADA 270 EJEMPLARES
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Annual
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
		Más de 200 pág.
		\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.F. y O.P. N° 3475 del 24/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	5782
S.G.G. N° 3476 del 24/08/10 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Cra. Celja Katz	5783
M.F. y O.P. N° 3477 del 24/08/10 – Ampliación de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	5784
M.S.P. N° 3478 del 24/08/10 – Prórroga de Contratos de Locación de Servicios – Sres. Ramiro Sebastián Montenegro y Graciela Zulema Segundo	5785
M.F. y O.P. N° 3481 del 24/08/10 – Incorporación de Recursos Presupuestarios – Ejercicio 2010 – Administración Central	5785
M.F. y O.P. N° 3483 del 24/08/10 – Transfiere sin cargo Bienes Muebles en desuso en Carácter de Donación a favor del Servicio Penitenciario de la Pcia.	5786
M.D. EC. N° 3486 del 24/08/10 – Declara de Interés para la Provincia de Salta “Globo Inmersión Program 2010 a realizarse en los Estados Unidos de Norteamérica”	5787
S.G.G. N° 3488 del 24/08/10 – Acepta la Renuncia del Lic. Raúl Gonzalo Quilodran Llamas	5787

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 3479 del 24/08/10 – Subsidio a favor de la Iglesia San Francisco de Asis – Pichanal	5788
M.D.H. N° 3480 del 24/08/10 – Renuncia de Personal – Sra. Analía Alejandra Vargas	5788
M.S.P. N° 3482 del 24/08/10 – Beneficio Jubilatorio – Sra. María Inés Cutipa	5788
M.D.H. N° 3484 del 24/08/10 – Designa personal temporario – Sr. Valentín Eduardo Torres	5788
M.F. y O.P. N° 3485 del 24/08/10 – Subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro de Rosario de la Frontera	5788
M.ED. N° 3487 del 24/08/10 – Rechaza Recurso Jerárquico – Sra. Marta López de Chalap	5789
M.ED. N° 3489 del 24/08/10 – Comisión de Servicios – Prof. Marcelo Martín Baycn	5789
M.ED. N° 3490 del 24/08/10 – Designa personal en cargo político – Ing. Jorge Julio Cornejo Zambrano	5789
M.T. y C. N° 3491 del 25/08/10 – Deniega Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Rafael Gerardo Nuñez	5789
S.G.G. N° 3492 del 25/08/10 – Dcto. N° 3356/10 – Aclaratoria – Srta. Carolina Elizabeth Lucero	5789
M.T. y C. N° 3493 del 25/08/10 – Otorga Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Carlos Alfredo Müller	5789
M.T. y C. N° 3495 del 25/08/10 – Deniega Beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Josefa Florentina Olazo	5790
M.T. y C. N° 3496 del 25/08/10 – Designa personal en cargo político – Srta. Verónica Alejandra Teruel	5790

RESOLUCIONES

N° 100017347 – Ministerio de Desarrollo Humano N° 743/10	5790
--	------

Pág.

Nº 100017346 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 741/10	5791
Nº 100017345 – Ministerio de Desarrollo Humano Nº 739/10	5791
Nº 100017339 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Nº 4.022/2010	5792
Nº 100017334 – Ministerio Público de Salta Nº 7773/10	5792

LICITACION NACIONAL INTERNACIONAL

Nº 100017215 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación – Programa Plan de Obras Nº 18/10	5793
---	------

LICITACIONES NACIONALES

Nº 100017323 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación Nº 19/10	5794
Nº 100017086 – Dirección Nacional de Vialidad Nº 112/10	5794

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100017349 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. Nº 125/2010	5795
Nº 100017341 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 26/10	5795
Nº 100017340 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 25/10	5795
Nº 100017313 – Ejército Argentino, Comando de Ingenieros, Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 33/2010	5796

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 600000167 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. Nº 34-12.712/10	5796
Nº 600000166 – Bruno Berardi – Dpto. Orán – Expte. Nº 34-12.713/10	5797

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Nº 100017118 – Surminera S.A. – Dpto. La Poma – Expte. Nº 20.073 (Edicto de Cateo)	5797
Nº 100017034 – La Encontrada – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar del Rincón – Expte. Nº 19.772	5797
Nº 100017024 – Papadopulos LVI – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. Nº 19.785	5797
Nº 100017023 - Papadopulos XLII – Dpto. Los Andes, Lugar: Tolar Grande – Expte. Nº 19.687	5798
Nº 100017022 – Papadopulos LXIV – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Rosario de Lerma – Expte. Nº 19.934	5798
Nº 100017006 – Joaquín – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. Nº 19.629	5798
Nº 100016917 – Río Pescado Norte – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. Nº 18.916	5799

SUCESORIOS

Nº 600000173 – Miranda Omar Demetrio – Expte. Nº 300.143/10	5799
Nº 600000172 – Yufra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Expte. Nº 310.637/10	5799
Nº 600000171 – Urdininea Daniel – Garnica Simona Leolidia – Expte. Nº 313.485/10	5799
Nº 100017354 – Delgado Héctor Virgilio; Delgado Ernando Víctor; Delgado Julio César o Delgado Virgilio Héctor – Expte. Nº EC2-12.825/00	5800
Nº 100017351 – Ovejero Raimundo – Expte. Nº 12.458/10	5800
Nº 100017348 – Guantay Félix – Expte. Nº 302.658/10	5800

Pág.

N° 100017344 – Marino, María Inés – Expte. N° 12.324/10	5E00
N° 100017336 – Rodríguez, Agustín María; González Martina Elina y/o Gonzáles, Martina Elina – Expte. N° 222.500/08	5E00
N° 100017335 – Valdez Aurelia Damiana – Expte. N° 2-293.373/09	5E01
N° 600000169 – Livelli Mariana Beatriz – Expte. N° 309.046/10	5E01
N° 100017331 – Loza Ana María – Expte. N° 313.693/10	5E01
N° 100017327 – Santillán, Jesús Estela – Expte. N° 12.070/10	5E01
N° 100017322 – Arias, Azucena Teresa – Expte. N° 302.525/10	5E01
N° 100017321 – José Eduardo Pérez Giménez – Expte. N° 313.869/10	5E02
N° 100017320 – Pajarillo Martínez de Linares, Berta Inés, Linares Néstor Alejnadra – Expte. N° 1-253.205/09	5E02
N° 100017314 – Salazar Roque – Expte. N° 288.930/09	5E02
N° 600000168 – Corregidor Juan Marcos – Expte. N° 307.947/10	5E02
N° 100017309 – Hernández, Anibal – Villalobo, Petrona – Expte. N° 1-291.547/09	5E02
N° 100017299 – Romero, Julio César – Expte. N° 267.489/09	5E03
N° 100017297 – Pardo Felipe – Expte. N° 303.298/10	5E03
N° 100017294 – Mulqui, Nora Antonia – Expte. N° 011.113/09	5E03
N° 100017293 – Dubois, Ketty María – Expte. N° 305.247/10	5E03
N° 100017287 – Miranda, Rafael Amado – Expte. N° 12.161/10	5E03
N° 100017284 – Serrano Juan Roque – Expte. N° 012.350/10	5E04

REMATE JUDICIAL

N° 100017326 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 241.566/08	5E04
---	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000170 – Tarcaya Mario Abel c/Alviz Espinosa Juan – Expte. N° 292.500/09	5E04
N° 100017350 – Montoya, Elsa Milagros c/Giménez Serra, José – Expte. N° 208.045/07 ...	5E04
N° 100017319 – Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José – Expte. N° 2-67.671/03	5E05
N° 100017300 – Argañaraz, Luis Adan c/Palermo, Antonio Filomena – Expte. N° 44.852/07	5E05
N° 100017291 – García Caro, Gustavo Fernando c/Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros – Expte. N° 265.946/09	5E05
N° 100017290 – Zeballos Cazón Elisa; Rojas Tolaba Hernán c/Gaspar José y otros – Expte. N° 217.758/08	5E05
N° 100017164 – Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales – Expte. N° 2.729/07	5E05

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000175 – BBVA Banco Francés S.A. – Expte. c/Di Meglio Miriam Beatriz – Expte. N° 271.679/09	5E06
N° 600000174 – BBVA Banco Francés S.A. - Expte. c/Espinosa Fabián Martín – Expte. N° 276.982/09	5E06
N° 100017333 – Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos Miguel Angel; Llanos Mónica Raquel – Expte. N° 45.565/09	5E07
N° 100017285 – Cruz Elda Carolina Elizabeth vs. Triviño José Carlos – Expte. N° 17.306/08	5E07
N° 100017255 – Corimayo Norma; Corimayo Gladis, Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/ Corimayo, Luis Ariel – Expte. N° B-180.430/07	5E07

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

N° 100017352 – ETEXBOL Salta S.R.L.	5807
N° 100017343 – P&L Agrícola S.R.L.	5809
N° 100017342 – EXCLUSALE S.R.L.	5809
N° 100017338 – SALTMED Organización Médica Integral S.R.L.	5810

AVISOS COMERCIALES

N° 100017353 – Salta Electro S.R.L.	5811
N° 100017240 – Juan Antonio Puntí – Puntí Construcciones – Por Reorganización de Empresa	5811

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100017337 – Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, para el día 25/09/10	5812
---	------

RECAUDACION

N° 100017355 – Del día 02/09/10	5812
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3475

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-8.467/10 Cpde. 1.

VISTO el pedido de incorporación presupuestaria requerido por la Secretaría de Obras Públicas, para el Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 7588 y Decretos N° 4.755/09 y 5.201/09, la Provincia de Salta autorizó la toma de un Préstamo de \$ 75.000.000,- (Pesos setenta y cinco millones), para el financiamiento del Programa de Obras denominado “Plan de Mejoramiento de Barrios Provincia de Salta”;

Que mediante Resolución N° 385/09 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación se autorizó el endeudamiento contraído por la Provincia de Salta con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, cuyo financiamiento tiene por destino la ejecución del Programa enunciado en párrafo precedente, por un monto de hasta \$ 75.000.000,00 (Pesos setenta y cinco millones);

Que resulta necesario incorporar presupuestariamente el recurso de \$ 1.086.409,01 (Pesos un millón ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con un centavo), que proveerá durante el Ejercicio 2010 el citado Fondo, para la obra: “Red de Alumbrado Público en Barrios de la Zona Oeste de Salta Capital”, que se prevé ejecutar en el presente año;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba

realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 1.086.409,01 (Pesos un millón ochenta y seis mil cuatrocientos nueve con un centavo) otorgados por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: \$ 1.086.409,01

221100 PRESTAMOS RECIBIDOS \$ 1.086.409,01

221130 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES \$ 1.086.409,01

221131 DE OTRAS INSTIT. PUBLICAS NACIONALES \$ 1.086.409,01

009000000000.221131.1012
FFFIR Proy. 22 – Capital LP \$ 1.086.409,01

GASTOS POR OBJETO \$ 1.086.409,01

(SEGÚN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I)

Art. 2° - La Ejecución de las obras queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.595 y a las condiciones particulares que establezca el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Art. 3° - Ratificase la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 263/10, en fecha 04.08.10 – Batch N° 3734447, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3476

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 288-6.112/10

VISTO el Decreto N° 3113/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se prórroga el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz;

Que subsiste en dicho Órgano de Control Interno la necesidad de seguir contando con los servicios de la mencionada profesional;

Que la presente prórroga cuenta con la imputación preventiva correspondiente y tiene encuadre en el Art. 16 inc. b) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que se ha dado intervención a la Secretaría de Finanzas y Obras Públicas en el marco de la Resolución N° 30/10;

Que el Servicio Administrativo de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que el Sr. Síndico General de la Provincia está facultado por Ley N° 7103 – Art. 23 inc. f) a efectuar contrataciones de servicios con autorización del Señor Gobernador;

Por ello, con encuadre en el decreto N° 4955/08 y cc.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Sindicatura General de la Provincia y la Cra. Delia Katz, D.N.I. N° 3.925.391, a partir del 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de julio de 2011.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3478

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 11.444/10 – código 170

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, baja cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones el Ministerio de Salud Pública, solicita autorización para suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con los señores Ramiro Sebastián Montenegro y Graciela Zulema Segundo;

Que los nombrados vienen desempeñándose en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010; a fin de cubrir urgentes necesidades de servicios;

Que la presente erogación será abonada con Fondos del Plan Nacer, cuyo monto fue determinado en función de actividades equivalentes que cumple el personal del Ministerio de Salud Pública;

Que tomaron intervención los organismos competentes y se acreditó la documentación pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública, a suscribir la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios con los señores Ramiro Sebastián Montenegro, D.N.I. n° 29.459.351 y Graciela Zulema Segundo, D.N.I. n° 27.834.407, para desempeñarse como auxiliares administrativos del Hospital "San Vicente de

Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una remuneración mensual de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Uno (\$ 1.141,00) y régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a los Cursos de Acción 081310110100 y 081310110800, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004, Ejercicio 2010.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3481

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-6.773/10 Cpde. 1

VISTO la necesidad de efectuar una incorporación de partida en el Presupuesto Ejercicio 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios que posibiliten la creación de un nuevo curso de acción para el Programa "Gas en Casa", para habilitar transitoriamente un cupo de 08 (ocho) convenios de capacitación laboral no profesionales, en el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que si bien los créditos presupuestarios correspondientes a pasantías se encuentran ubicados en la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, los mismos se encuentran discriminados por cada una de las jurisdicciones titulares de los cupos pertinentes;

Que la Ley N° 7.595 de Presupuesto Ejercicio 2010, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las

jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, ratificando la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley Nº 7.595, la incorporación de recursos referidos a Intereses Internos LD al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto total de \$36.646,32 (Pesos treinta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con treinta y dos centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones en la Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación, del Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por el importe citado en artículo 1º, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3º - Dispónese la habilitación de 08 (ocho) cupos de pasantes para que realicen su capacitación en el Programa “Gas en Casa”, bajo la órbita del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010.

Art. 4º - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto Nº 263/10, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 04.08.10 – Batch Nº 3735151, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1º de este decreto.

Art. 5º - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley Nº 7.595.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO Nº 3483

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 50-15.812/10

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Sr. Martín Daniel Martínez, en su carácter de Director General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, solicita la donación de mobiliario en desuso; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración de Bienes, Sub Programa Depósito y Archivo de la Contaduría General de la Provincia informa sobre la existencia de los bienes solicitados y manifiesta que individualmente considerados, el precio de los mismos no excede el diez por ciento (10%) del monto máximo establecido para las contrataciones directas;

Que del informe de la Contaduría General de la Provincia surge que se cumple con los requisitos previstos en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad para efectuar la transferencia de los bienes requeridos;

Que a fs. 05 y 06, el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y a fs. 07 el Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia, respectivamente, tomaron la intervención que les compete y manifiestan que no existen objeciones legales que formular sobre la petición de autos;

Que a fs. 08 y 08 vta. obra Dictamen Nº 622/10 de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que del mismo se desprende que el Art. 58 de la Ley de Contabilidad de la Provincia textualmente establece: “Podrán transferirse sin cargo entre reparticiones del Estado o donarse al Estado Nacional, a los Municipios o a entidades de bien público con personería jurídica, los bienes muebles que fueren declarados fuera de uso, siempre que su valor de rezago, individualmente considerado, no exceda el diez por ciento del monto establecido para la contratación directa. La declaración de fuera de uso y el valor de rezago estimado deberán ser objeto de pronunciamiento por parte del organismo técnico competente y la transferencia se dispondrá por el Poder Ejecutivo.”;

Que de acuerdo a las constancias obrantes en autos, se cumplen los requisitos legales exigidos, con lo cual resulta procedente la emisión del presente instrumento

legal, haciendo lugar a la solicitud efectuada por la citada institución;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase sin cargo, en carácter de donación, a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, los bienes solicitados que se detallan en el Anexo I, el que forma parte del presente, con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, en virtud de los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3486

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 309-01.030/10

VISTO el "Global Inmersión Program 2010" (G.I.P.) a realizarse en diversas ciudades de los Estados Unidos de América, entre los días 9 al 24 de octubre de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que el Programa organizado por la IAE Business School está destinado a alumnos del EMBA Regional;

Que el citado programa académico consiste en participar de clases en Escuelas de Negocios Top 10 a nivel mundial, mantener encuentros con directivos de empresas líderes, visitas a empresas y organismos gubernamentales;

Que durante el transcurso del mencionado programa se podrán mantener encuentros y reuniones de trabajo con funcionarios de organismos públicos que representan una fuente de referencia en aspectos de articulación público-privado;

Que dichas actividades permitirán dar respuesta a la necesidad creciente de empresarios y funcionarios locales de tener una perspectiva amplia del nuevo contexto mundial en materia de negocios globales;

Que resulta de interés la participación de la Provincia de Salta a través del Lic. Germán Aramayo, Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico, han creado la intervención que les compete;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por el Decreto N° 2.955/08;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés para la Provincia de Salta el "Global Inmersión Program 2010"; a realizarse en los Estados Unidos de Norteamérica entre los días 09 al 24 de octubre del año 2010.

Art. 2° - Autorízase la participación del señor Secretario de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario, Lic. German Aramayo, D.N.I. N° 26.898.971, en el "Global Inmersión Program 2010" a llevarse a cabo en Estados Unidos de Norteamérica entre los días 09 al 24 de octubre del año 2010.

Art. 3° - El gasto que demande la presente se imputará a la Cuenta N° 061490010100.415141.1002, denominada Secretaría de Pymes, Cooperativas y Social Agropecuario – TC Fondo Educativo y Promoción.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 24 de Agosto de 2010

DECRETO N° 3488

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas al cargo de Secretario del Interior;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Lic. Raúl Gonzalo Quilodrán Llamas – DNI N° 27.175.143 como Secretario del Interior, a partir de la fecha del presente, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3479 – 24/08/2010 – Expte. N° 11-7.225/10

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio por la cantidad de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil) a favor de la Iglesia Misión San Francisco de Asís – Pichanal, para obras de pintura y electricidad en dicha institución clerical, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423. 1000 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3480 – 24/08/2010 – Expediente N° 0040153-113.614/2010-0.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 17 de Febrero de 2010, la renuncia presentada por la señora Analia Alejandra Vargas, DNI. N° 26.045.588, por razones particulares, al Cargo de Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 3 – Cargo N° de Orden 219, dependiente del Subprograma Gestión y Supervisión de Centros de Desarrollo Infantil – Centro de Desarrollo Infantil San José – Metán – Secretaría de Pro-

moción de Derechos – Ministerio de Desarrollo Humano, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Déjase establecido que la agente no presentó el Certificado de Aptitud Psico – Físico de Egreso.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 3482 – 24/08/2010 – Expediente N° 0100244-693/2010-0

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2010, la renuncia presentada por la señora Maria Inés Cutipa, DNI. N° 06.047.341, para acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01168 de fecha 18 de Enero de 2010, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 434, con desempeño como Jefa de Servicio Supervisión Enfermería – Función N° 88, cargos transferidos por Decreto N° 3881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil – Ministerio de Salud Pública.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 3484 – 24/08/2010 – Expediente n° 8.402/10-código 234

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Valentín Eduardo Torres, D.N.I. n° 14.708.811, en el Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4.062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto por el presente, ha sido imputado a la Cuenta n° 411200- Personal Temporario, de la Actividad 036320210100 - Secretaría de Planificación, Gestión y Articulación de Programas, del Ejercicio 2.010.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 3485 – 24/08/2010 – Expte. N° 11-4.872/10

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro de Rosario de la

Frontera por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), correspondiente a la cuarta cuota para la continuidad de las obras de construcción de la Capilla San Isidro Labrador – Localidad “El Potrero” – Departamento de Rosario de la Frontera, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2010.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3487 – 24/08/2010 – Expediente N° 158-15.078/09 Cpos I, II y III adj. 001-94.758/10

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico deducido por la Sra. Marta López de Chalap, D.N.I. N° 10.440.066 en contra de la Resolución N° 4.822/09 del Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3489 – 24/08/2010 – Expediente N° 17-007204-10

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios del Prof. Marcelo Martín Bayon, D.N.I. N° 11.944.512, en su desempeño como docente de las Unidades Educativas N° 4020, 5047, 5063, 5084 y 5145, dependientes del Ministerio de Educación, a partir del 1° de julio de 2010 y hasta el 31 de octubre de 2010, para prestar servicios como Jefe de Instrucción en la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, en mérito a los considerandos precedentes.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 3490 – 24/08/2010

Artículo 1° - Designase al Ing. Jorge Julio Cornejo Zambrano, D.N.I. N° 18.493.634, en cargo Político Nivel I del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3491 – 25/08/2010 – Expte. N° 59-9.648/09 Cpde. 2

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Rafael Gerardo Núñez – D.N.I. N° 7.234.186, en la categoría de compositor musical, con encuadre legal en el artículo 4° de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 3492 – 25/08/2010 – Expte. N° 01-15.140/10

Artículo 1° - Déjase establecido que la cesignación de la Srta. Carolina Elizabeth Lucero – DNI N° 30.420.090 en carácter de personal temporario de la Coordinación General del Sistema de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de la Función Pública, tendrá una equivalencia remunerativa correspondiente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3493 – 25/08/2010 – Expte. N° 59-27.733/09

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el señor Carlos Alfredo Müller – D.N.I. N° 11.633.121, en la categoría de creador literario, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. d), 4° inc. c), y 5° inc. c) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Ejercicio 2.010, Curso de Acción N° 041340010100, Cuenta N° 415123.1004.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3495 – 25/08/2010 – Expte. N° 59-27.829/09

Artículo 1° - Deniégrese el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por la señora Josefa Florentina Olazo – D.N.I. N° 6.194.641, en la categoría de creador plástico, con encuadre legal en el artículo 4° de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, por las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 3496 – 25/08/2010

Artículo 1° - Designase a la Srta. Verónica Alejandra Teruel – DNI N° 25.571.677 en cargo político nivel 4 de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría de Cultura, ejercicio vigente.

URTUBEY – Posadas – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3475, 3477, 3481 y 3483, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100017347

F. N° 0001-26820

Salta, 19 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 743

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/10 – código 153 (correspondiente 25)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de Promoción de Derechos dependiente de este Ministerio, informa la Baja de Beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2010, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la normativa vigente: Ley n° 1204, que en el artículo 5°, inciso d), expresan las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que en el marco del Título VI, Capítulo III de la Ley n° 7483, artículo 24 compete al Ministro de Desarrollo Humano asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Que también debe notificarse de la baja producida a los señores Intendentes de Salta – Capital, Apolinario Saravia, Rosario de Lerma, Pichanal e Isla de Cañas.

Que corresponde el dictado del instrumento legal de la baja con posterior exclusión del padrón de beneficiarios, a las personas indicadas en el Anexo que acompaña a la presente, con encuadre en el artículo 5°, inciso d) de la ley n° 1204/50.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los Beneficiarios No Contributivos que se consignan en listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) forma parte de la presente resolución, por la causal que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de junio del 2010.

Art. 2° - Notificar a los señores Intendentes de Salta – Capital, Apolinario Saravia, Rosario de Lerma, Pichanal e Isla de Cañas, de las bajas producidas.

Art. 3° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 106,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017346

F. N° 0001-26820

Salta, 19 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 741

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/10 – código 153 (corresponde 23)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se informa la baja de beneficiarios No Contributivos, de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 05 y el 30 de abril del 2010, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la Ley n° 1204 en su artículo 5°, que expresa las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores o personas con discapacidad, las mismas se produjeron por renuncia, por recibir un beneficio de mayor cuantía o por fallecimiento, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, que faculta al Ministerio de Desarrollo Humano para intervenir "... en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e

implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los beneficiarios No Contributivos consignados en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 05 y el 30 de abril del 2010.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VERANEXO

Imp. \$ 80,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017345

F. N° C001-26820

Salta, 19 de Agosto de 2010

RESOLUCION N° 739

Ministerio de Desarrollo Humano

Expediente n° 108.335/10 – código 53 (corresponde 26)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se informa la baja de beneficiarios No Contributivos de Capital e Interior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas se produjeron en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de julio del 2010, por fallecimiento, por ausentarse de la provincia o porque al beneficiario le ha sobrevenido – con posterioridad a su otorgamiento – una renta o recurso superior.

Que la detección de tales situaciones, surge por aplicación de la Ley n° 1204 en los artículos 4° y 5°, expresan las causales por las cuales caducan o se suspenden las pensiones previstas en el mismo plexo legal.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que la situación planteada en autos se refiere a la baja de las Pensiones No Contributivas Provinciales a la Vejez e Invalidez y Jubilación Salteña Para Todos los Ancianos (JUSTA), cuyos titulares son adultos mayores o personas con discapacidad, las mismas se produjeron por renuncia, por recibir un beneficio de mayor cuantía o por fallecimiento, es decir que el tema en cuestión queda comprendido, en la competencia asignada por Ley n° 7483, que faculta al Ministerio de Desarrollo Humano para intervenir "...en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes".

Que corresponde dictar el instrumento legal que de la baja a los beneficiarios.

Por ello,

El Ministro de Desarrollo Humano

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar de baja a los beneficiarios No Contributivos consignados en el listado adjunto, que como Anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) forma parte de la presente resolución, por las causales que en cada caso se especifica, correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 30 de julio del 2010.

Art. 2° - Comunicar por Notificación Administrativa publicada en el Boletín Oficial, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

CPN Claudio Alberto Mastrandrea
Ministro de Desarrollo Humano

VER ANEXO

Imp. \$ 110,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017339

F. N° 0001-26808

**Municipalidad de San Ramón
de la Nueva Orán**

Resolución N° 4022/2010

Expte. 221-985/203 – 2010

El Intendente Municipal Resuelve:

Art. 1°) Dejar sin efecto lo actuado por la Secretaría de Planificación Infraestructura Urbana y Medio Ambiente en relación a la "Construcción de Playón Deportivo en Escuela N° 5040 – Ciudad de Orán" en Expte. 221.985-203-2010 por las razones expuestas en los considerando de la presente resolución.

Art. 2°) Disponer la ejecución de la obra "Construcción de Playón Deportivo en Escuela N° 5040 – Ciudad de Orán" por el sistema de contratación directa con precio testigo (art. 12 de la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario) con un presupuesto Oficial de \$ 183.379,65.

Art. 3°) Disponer que Dirección de Obras Públicas confeccione las especificaciones generales, especiales y técnicas requeridas para la ejecución de la obra y que deberán ser remitidas, firmadas, a la Dirección de Compras para que efectúe las invitaciones pertinentes a las personas y/o empresas inscriptas en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad.

Notifíquese, insértese y archívese.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Agosto de 2010.

Dr. Marcelo Lara Gros

Intendente Municipal

Héctor Alejandro Nievas

Sec. de Gobierno y Participación Ciudadana

Raúl Martín Guerrero

Director de Comunicación y Protocolo

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017334

R. s/c N° 2325

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 31 de Agosto de 2010

RESOLUCION N°: 7773

VISTA: La Resolución 7021/09 y las necesidades de servicio de la Asesoría de Incapaces, y

CONSIDERANDO:

Que las Asesorías de Incapaces requieren, de manera constante y permanente, de profesionales que realicen diagnósticos psicosociales para el abordaje de las problemáticas vinculadas a las personas menores de edad y a las personas con padecimientos mentales.

Que es necesario completar la integración de los equipos técnicos especialmente dedicados a abordar la

problemática de infancia y salud mental como auxiliares de los señores Asesores de Incapaces y de la curaduría, en el marco de lo dispuesto por Resolución 7021/09.

Que surge del informe de la Dirección de Administración previsión presupuestaria para la suscripción de cinco (5) contratos de Locación de Servicios Profesionales para la conformación de los equipos multidisciplinarios destinados a las Asesorías de Incapaces: 3 (tres) Trabajadores Sociales y dos (2) Licenciados en Psicología.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el llamado a concurso público para celebrar 3 (tres) Contratos de Locación de Servicios Profesionales para Trabajadores Sociales y 2 (dos) Contratos de Locación de Servicios Profesionales para Licenciados en Psicología.

Por ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1.- Disponer el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para celebrar tres (3) Contratos de Locación de Servicios Profesionales para Trabajadores Sociales y dos (2) Contratos de Locación de Servicios Profesionales para Licenciados en Psicología.

2.- Proceder por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar la convocatoria del presente concurso a través de las publicaciones en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, y comunicaciones correspondientes.

3.- Fijar las fechas para las inscripciones a partir del día Lunes 06 de Septiembre al día Lunes 20 de Septiembre del corriente año, de 08 a 13 horas, en la Secretaría Privada de la Asesoría General de Incapaces, 3° Piso – Colegio de Gobierno – Ciudad Judicial.

4.- Establecer que el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora y constará de una calificación de antecedentes a los que se asignará hasta un 60% (sesenta por ciento) del puntaje total y de una entrevista, a la que se asignará hasta un 40% (cuarenta por ciento) del puntaje restante.

5.- Disponer que la Comisión Evaluadora estará integrada por la Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, la Sra. Asesora de Incapaces N° 3 Dra. Yolanda Bargardi, la Sra. Asesora de Incapaces N° 8 Dra. Catalina Russo Manenti y la Secretaria Relatora de la Asesoría General Dra. María Inés Casey.

6.- Disponer que la Comisión Evaluadora, luego de la evaluación de antecedentes de los postulantes, labrará un acta, en la que se hará mención de los postulantes y los puntajes obtenidos.

7.- Disponer que la Comisión Evaluadora entrevistará a los mejores calificados y remitirá la nómina de los seleccionados a los fines de que el Colegio de Gobierno dicte el instrumento legal autorizando la contratación de los tres postulantes mejor calificados para Trabajadores Sociales y de los dos postulantes mejor calificados para Licenciados en Psicología, quienes previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin asumirán la función.

8.- Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora Gral. de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General
Ministerio Público de Salta
Dra. Ana Karina Climent Scherer
Secretario Administrativo
y de Actuación del Colegio de Gobierno
Ministerio Público – Salta

Sin Cargo

e) 03/09/2010

LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL

O.P. N° 100017215

F. N° 0001-26629

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

UCEPE

Mejores Escuelas, Mas Educación

Programa Plan de Obras

**En el marco del Programa Plan de Obras
se anuncia el llamado a la**

Licitación Pública Nacional N° 18/10

Presupuesto Oficial: \$ 527.100,31

**Obra: "Refacciones en la Escuela N° 4250 Tte Cnel.
Mateo Ríos"**

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán

Departamento: Orán – Provincia de Salta

**Fecha de Apertura: 27/09/2010 – Horas 09:30
Calle: Del Milagro 398**

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Plazo de Ejecución de la Obra: 150 (ciento cincuenta) días.

Consulta y Venta de Pliegos: UCEPE, desde el 01/09/10 hasta el 24/09/10 a hs. 14:00 en calle Del Milagro N° 398 – 1° Piso – Salta.

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 27/09/2010 hs. 09:00 Mesa de Entradas de UCEPE calle Del Milagro N° 398.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 27/08 al 09/09/2010

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 100017323 F. N° 0001-26781

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas Más Educación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública Nacional N° 19/10

Escuela N° 4753

Localidad: El Paraíso

Departamento: Gral. San Martín

Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 03 del mes de Septiembre del año 2010 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/10/2010, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Del Milagro 398 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
UCEPE

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 500,00 e) 02 al 20/09/2010

O.P. N° 100017086

F. N° 0001-26469

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 112/10

Obra: Ruta Nacional N° 34 – Provincia de Salta

Tramo: General Mosconi - Piquirenda

Sección: Km. 1431,12 – Km. 1432,70

Tipo de Obra: Construcción de canal revestido y alcantarillas para desagües pluviales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.919.000,00.- referido al mes de Enero de 2010.

Apertura de Oferta: Se realizará el 6 de Octubre de 2010 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 6 de Septiembre de 2010.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 24/08 al 16/09/2010

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100017349 F. v/c N° 0002-0840

Gobierno de la Provincia de Salta**Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 125/10**

Objeto: Adquisición de Oxígeno Medicinal y Gaseoso.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.****Expediente: 0100171-4.302/2009-0.**

Destino: Diversos Centros Asistenciales.

Fecha de Apertura: 24/09/2010 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 778.158,00 (Pesos Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta y ocho con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar – Link Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo MarinSub-Coordenador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2010

O.P. N° 100017341 F. N° 0001-26814

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 49.642-SH-09 y 65.232-SH-10****Decreto N° C730/10****Licitación Pública N° 26/10**Llábase a **Licitación Pública N° 26/10**, convocada para el: "Alquiler de Dos (02) Colectivos"

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta con 00/100)

Venta de Pliegos: A partir: 06/09/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 2010 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 06 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer

Directora de Contrataciones

Secretaría de Hacienda

Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017340 F. N° 0001-26813

Municipalidad de la Ciudad de Salta**Secretaría de Hacienda****Dirección General de Contrataciones****Dirección de Contrataciones****Expediente N° 19.824-SH-10****Decreto N° 0729/10****Licitación Pública N° 25/10**Llábase a **Licitación Pública N° 25/10**, convocada para la: "Locación de un Inmueble para el Funcionamiento de la Escuela Municipal de Artes y Oficios"

Presupuesto Oficial: \$ 349.440,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 349,40 (Pesos Trescientos Cuarenta y Nueve con 40/100)

Venta de Pliegos: A partir 06/09/10 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 23 de Septiembre de 2.010 – Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, a partir del día 06 de Septiembre del Año en curso.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2010

O.P. N° 100017313

F. N° 0001-26765

Ejército Argentino

Comando de Ingenieros

Licitación Pública N° 33/2010

Expediente N° AB10-02.495/5

Objeto: Ampliación Sector Diagnóstico por Imágenes Resonador Magnético Siemens Visión 1.5 T – 2° Etapa – Hospital Militar Salta “Cirujano Mayor Dr. Joaquín Díaz de Bedoya” – Provincia de Salta

Clase: De Etapa Única Nacional

Modalidad: Precio de Referencia

Costo del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00)

Adquisición y Consulta de pliegos: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. – Tel/Fax (011) 4346-6100 – Interno 2607/2595. Lunes a Viernes de 0830 a 1230 horas.

* El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”.

* Los planos y el presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo/División Contrataciones (Oficina N° 44) Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A.. Los días hábiles en el horario de 0830 a 1230 horas, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Comando de Ingenieros, Departamento Administrativo – Azopardo N° 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. El día 24 de setiembre de 2010 a las 10:00 hs.

My Int Edgard Darío Alejandro Sarapura
Jefe División Contrataciones – Cdo Ing

Imp. \$ 106,80 e) 02 y 03/09/2010

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000167

F. N° 0006-0169

Ref. Expte. N° 34-12.712/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25696, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m³/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de “Lomas de Olmedo”, con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/09/2010

O.P. N° 600000166

F. N° 0006-0168

Ref. Expte. N° 34-12.713/10

Bruno Berardi, D.N.I. N° 24.612.379, en su carácter de propietario del inmueble Catastro N° 25695, Dpto. Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para uso pecuario (animales de carne), con una dotación de 175 m3/día y, para irrigar 15,0000 has con carácter eventual temporario aguas de escorrentías de "Lomas de Olmedo", con una dotación de 7,875 lts./seg., mientras se mantenga la disponibilidad de los caudales y se cumpla el destino para el cual se otorga la concesión (art. 241 del C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 87, 88, 51, 241 y 201 del Código de Aguas, se ordena la

publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 01 al 07/09/2010

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100017118

F. N° 0001-26501

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Surminera S.A. en Expte. N° 20.073 cateo ha solicitado permiso de cateo 500 has., en el Departamento: La Poma, en el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7332115.26	3486860.00
2	7332115.26	3488410.00
3	7328889.46	3488410.00
4	7328889.46	3486860.00

Superficie registrada total cateo 500 has. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 25/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017034

F. N° 0001-26406

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Ramón Nuñez, en Expte. N°: 19.772, han manifestado el descu-

brimiento de un yacimiento de cloruro de sodio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar del Rincón, la mina se denominará: La Encontrada, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquinesos son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
3382704.21	7350386.22
3383391.68	7350386.22
3383391.67	7349500.37
3382704.21	7349500.37

P.M.D.: X= 7349747.36 Y= 3383100.69

Superficie Registrada 60 has. 2885 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017024

F. N° 0001-26390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos LVI" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.785 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 16415793.51

3354017.13	7332206.51
3362764.87	7332206.51
3362764.87	7330325.02
3354057.39	7330326.19

P.M.D.: X= 7.330.864.00 Y= 3.360.877.2100 – Superficie 1641 has. 5793.5110 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Papadopulos LV – Expte. N° 19.784 y Papadopulos XLIV – Expte. N° 19.689. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017023 F. N° 0001-26390

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Inocencio Papadopulos, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Papadopulos XLII" de diseminado de cobre, oro y plata, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Tolar Grande, que se tramita por Expte. N° 19.687 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 16415793.51

3354017.13	7332206.51
3362764.87	7332206.51
3362764.87	7330325.02
3354057.39	7330326.19

P.M.D.: X= 7.335.465.07 Y= 3.358.735.21 – Superficie 1444 has. 7373.37 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Ignacio VI – Expte. N° 17.645 – Papadopulos XLI – Expte. N° 19.686 y Papadopulos LV – Expte. N° 19.784 y Papadopulos XLIII – Expte. N° 19.688. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017022 F. N° 0001-26390

La Dra. Hebe Samson, Juez de Minas y en lo Civil y Comercial de Registro de la Provincia de Salta (I),

hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.934, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento: Rosario de Lerma, Lugar: Rosario de Lerma, la mina se denominará: Papadopulos LXIV, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger
Posgar – 94**

Y	X
3500607.24	7295268.75
3505414.99	7295268.75
3505414.99	7290434.34
3500607.24	7290434.34

P.M.D.: X= 7291019.19 Y= 3501669.19

Superficie Registrada 2324 has. 2634 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100017006 F. N° 0001-26363

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Héctor Saravia Navamuel, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Joaquín" de diseminado de cobre, oro y antimonio, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Incachule, que se tramita por Expte. N° 19.629 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94

Area 11006249.31

Perimeter 15791.42

3450800.35	7318807.74
3453791.69	7318807.74
3453791.59	7314572.17
3452022.30	7314572.17
3452021.91	7316103.49
3452101.53	7316107.63

3452085.47	7316407.45
3451786.10	7316391.43
3451802.12	7316092.07
3451800.35	7315807.74
3450800.35	7315807.74

P.M.D.: X= 7.315.733.67 Y= 3.452.685.12 – Superficie 1000.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Mina colindante: Inca II – Expte. N° 15.472; Azor – Expte. N° 15.680; German Santiago – Expte. N° 18.008 y Nelida Beatriz 3 – Expte. N° 19.395. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 20 y 26/08 y 03/09/2010

O.P. N° 100016917 F. N° 0001-26226

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Río Pescado Norte, que tramita mediante Expte. N°: 18.916, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
4258727.68	7461815.41
4259287.20	7461328.70
4259149.30	7461186.70
4258957.85	7460789.20
4258586.13	7461321.74

Superficie registrada 34 has. 6708 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 24/08 y 03/09/2010

SUCESORIOS

O.P. N° 600000173 F. N° 0006-0175

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Miranda Omar Demetrio – Sucesorio - Expte. N° 300.143,

resuelve declárese abierto el Juicio Sucesorio de Miranda Omar Demetrio por Sucesorio Expte. N° 300.143/10 y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Agosto de 2010. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000172

F. N° 0006-0174

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Primer Piso – de esta Ciudad, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Yutra Gavino; Sánchez Adriana Eusebia – Sucesorio", Expte. N° 310.637/10, Cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto de 2010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000171

F. N° 0006-0173

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Urdinenea Daniel – Garnica Simona Leolidia – s/Sucesorio", Expte. N° 313.485/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por edictos duran-

te tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017354

F. N° 0001-26830

La Dra. Cristina del Valle Barbera Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados: “Delgado Héctor Virgilio; Delgado Emando Víctor; Delgado Julio César o Delgado Virgilio Héctor (Causantes) – Sucesorio – Expte. N° EC2-12.825/00, cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Julio de 2.010. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017351

R. s/c N° 2328

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados “Sucesorio de Ovejero Raimundo”, Expte. N° 12.458/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados “Ovejero Silvia Susana S/Beneficio de litigar sin Gastos” Expte. N° 12.459/10. San José de Metán, 27 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017348

F. N° 0001-26822

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación Distrito Centro, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados “Guantay Félix s/Sucesorio”, Expte. N° 302.658/10, ordena la publicación de Edictos durante 3 días en el Boletín Oficial y Diario de circulación comercial (Art. 723 del CPCC), y cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, del causante Guantay Félix para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 02 de Julio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017344

R. s/c N° 2327

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados “Sucesorio de Marino, María Inés”, Expte. N° 12.324/10, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Se hace constar que el presente Edicto se debe diligenciar sin cargo atento a lo proveído en los autos caratulados “Saracho Roberto Samuel S/Beneficio de litigar sin Gastos” Expte. N° 12.325/10. San José de Metán, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabet García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017336

F. N° 0001-26801

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocoví, en los autos caratulados: “Rodríguez, Agustín María;

González, Martina Elina y/o Gonzáles, Martina Elina” por sucesorio, Expte. N° 222.500/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 04 de Agosto de 2010. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017335 R. s/c N° 2326

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez y Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria, en los autos caratulados: “Valdez, Aurelia Damiana s/Sucesorio”, Expediente N° 2-293.373/09. Cita por edictos que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Abril de 2.010. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 600000169 F. N° 0006-0171

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados “Livelli, Mariana Beatriz s/Sucesorio” Expte. N° 309.046/10 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2.010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017331 F. N° 0001-25797

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados “Fa-fán, Miguel Angel – Loza Ana Maria – Sucesorio” – Expte. Nro. 313.693/10. Cita por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 22 de Agosto de 2010. Firmado: Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017327 F. N° 0001-25794

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados “Sucesorio de Santillan, Jesús Estela” Expte. N° 12.070/10, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 06 de Agosto de 2010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017322 F. N° 0001-26779

El Dr. Sergio Miguel Angel David, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, con domicilio en Avda. Houssey esquina Avda. Bolivia, Plazuela Baja Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: “Arias, Azucena Teresa s/ Sucesorio”, Expte. N° 302.525/10, declara abierto el juri-

cio sucesorio de Azucena Teresa Arias y cita por este edicto que se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dr. Carlos Martin Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017321 F. N° 0001-26776

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia y Séptima Nominación Civil y Comercial de Salta, Secretaria Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a acreedores, herederos y/o quienes se consideren con derecho, en la Sucesión de José Eduardo Pérez Giménez – Expediente N° 313.869/10, a comparecer a hacer valer sus derechos, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Publicación por tres días. Salta, 23 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017320 R. s/c N° 2324

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos: "Pajarillo Martínez de Linares, Berta Inés, Linares, Néstor Alejandra – Sucesorio" Expte. N° 1-253.205/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Agosto de 2.010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 100017314

F. N° 0001-26766

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en autos caratulados "Salazar, Roque s/Sucesorio" Expte. N° 288.930/09, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Abril de 2010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 06/09/2010

O.P. N° 600000168

F. N° 0006-0170

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Sucesorio Corregidor, Juan Marcos" Expte. N° 307.947/10 cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 2 de Julio de 2010. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017309

F. N° 0001-26760

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados: "Hernández, Anibal – Villalobo, Petrona s/Sucesorio" Expte. N° 1-291.547/09, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en

otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Salta, 30 de Junio de 2010. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017299 F. N° 0001-26739

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “Romero, Julio César por Sucesorio” Expediente N° 267.489/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Jueza. Salta, 21 de Diciembre de 2.009. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017297 F. N° 0001-26735

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación a mi cargo Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza; Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, declara mediante resolución de fecha 29 de Julio de 2.010 abierto el juicio sucesorio de Pardo Felipe, Expte. N° 303.298/10. Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Agosto de 2010. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017294 F. N° 0001-26731

La Dra. Olga Zuléma Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de

Salta, en los autos caratulados: “Sucesorio de Mu. qui, Nora Antonia – Expte. N° 011.113/09”, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 11 de Agosto de 2010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017293 F. N° 0001-26728

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en autos “Dubois, Ketty María s/Sucesorio” (305.247/10) cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 02 de Julio de 2010. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017287 F. N° 0001-26716

El Dr. Teobaldo René Osoros, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Miranda, Rafael Amado s/Sucesorio” – Expte. N° 12.161/10, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese Edicto por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 23 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017284

R. s/c N° 2320

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Serrano Juan Roque" Expte. N° 012.350/10, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 19 de Agosto de 2.010. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09/2010

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100017326

F. N° 0001-26791

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 06/09/10 a 17:30 Hs. en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad rematare c/base de \$ 17.452,00 (2/3 Ptes. de V.F.) las 4/16avas ptes. indiv. prop. Del demandado del inmueb. Mat. 416 – Secc. B – Mzna. 26 – Parc. 2 del Dpto. Cafayate, ubicado en calle Mitre Med. N° 84, 90 y 90/1 de la menc. Loc. de Cafayate. Lim: N: prop. de Ceverina Ramos de Rozas; S: prop. de María Chacon de López; E: Calle Mitre y O: prop. Del Vendedor transferida a Jacinto Ramos. Med: Fte. 21,85m; Cfte. 20,05m; Cdo. N. 26,47m; Cdo. S. 26,96m. – El inmueble cta. c/cinco locales comerciales c/puertas de acceso s/calle Mitre (Med. 84, 90 y 90/1);, cuatro baños, siendo toda la construcción de material cocido c/revoque, techo de losa y pisos de mosaicos, se encuentra cercado perimetralmente, incompleto (abierto al oeste). Serv: Cta. c/Luz eléctrica, agua potable y cloacas, encontrándose sobre calle c/asfalto y c/alumbrado pub. Est de Ocup: Habitan mónica g. tolaba; juan w. choque; ana m. toro y orlando r. ramos quienes manifiesta ser inquilinos de los loc. Comer. (sin contratos en el acto), s/acta de constat. realiz. por Sr. Juez de Paz (fs. 61 vta). Forma de Pago: seña del 30% del precio adquirido en el acto del remate Saldo dtro. De los 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueble) según el art. 7 de la Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la Transf.. Com 10% c/mas el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador.

Ordena Sr. Juez de Pers. y Flia. 2º Nom. Dr. Víctor R. Soria – Secret. Del Dr. Pedro E. Zelarayan en juicio s/ Ejec. de Sent. – Expte. N° 241.566/08 – Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Oficial. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-747372.

Imp. \$ 120,00

e) 02 al 06/08/2010

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000170

F. N° 0006-0172

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Tarcaya, Mario Abel c/Alviz Espinosa, Juan y/o Titular Registral s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Por Posesión Veinteañal", Expte. N° 292.500/09, cita al demandado Sr. Juan Alvarez Espinosa, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno", ambos de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (artículo 343 segunda parte del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 31 de Agosto de 2010. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017350

F. N° 0001-26825

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Lontoya, Elsa Milagros c/Gimenez Serra, José – Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 208.045/07, cita a los herederos del Demandado en autos a estar a derecho en el plazo de 6 (seis) días de la última publicación en un diario local de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Ausentes para que los represente. Salta, 27 de Agosto de 2010. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 06/09/2010

O.P. N° 100017319

F. N° 0001-26772

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Guari, Hugo Celestino vs. Casares, José o sus Herederos – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 2-67.671/03, Cita por Edictos al Sr. Eduardo Casares, a los efectos de que comparezca a juicio a hacer valer derechos en los presentes autos, en el término de 5 (cinco) días de la última publicación en el Boletín Oficial y diario el Tribuno, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de designarse al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en estos autos. Firmado: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 02 al 08/09/2010

O.P. N° 100017300

F. N° 0001-26740

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Argañaras, Luis Adan c/Palermo, Antonio Filomena – Usucapion", Expte. N° 44.852/07, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en cualquier diario de mayor circulación, al Sr. Palermo, Antonio Filomena y/o sus sucesores, para que en el término de Diez Días, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (Art. 343 C.P.C.C.). Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Diciembre de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria. Dra. Analía E. Fonseca, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017291

F. N° 0001-26726

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "García Caro, Gustavo Fernando c/ Sánchez, Dalinda Isolina; Sánchez, Gregoria Savina y otros s/Prescripción Adquisitiva – Expte. N° 265.946/

09", cita a los herederos de Dalinda Isolina Sánchez, Alberto Antolin Soria y Remigio Sánchez (Fallecidos) y a Magdalena Sánchez, Serapio Sánchez, Gregoria Savina Sánchez, Jovino Soria, América Soria y Alicia del Carmen Soria a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 8 de Junio de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017290

F. N° 0001-26724

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Zeballos Cazón Elisa; Rojas Tolaba Hernán c/Gaspar José y otros s/Adquisición de dominio por prescripción" Expte. N° 217.758/08, Cita a los Sres. José Gaspar y Agustina Zamora de Gaspar por el término de 6 (seis) días para que comparezcan a éste proceso, a contestar la demanda y a ofrecer: prueba, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, se les designará un Defensor Oficial de ausentes. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 25 de Agosto de 2.010. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 03/09/2010

O.P. N° 100017164

F. N° 0001-26556

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1a. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fabiana P. Borquez, tramitan los autos caratulados: "Zoireff Miguel c/Sucesores de Mercado Eloy s/Especiales (Residual) (Usucapion)" expte. n° 2.729/07, se ha dictado el siguiente proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Suana Clara Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA 2729/07 "Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez

P/T-Secretaría San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por la Sra. Margarita Elena Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2010. Téngase presente la notificación espontánea del decreto de fecha 28/4/10 y del Allanamiento formulado por el Sr. Mauricio Eloy Zoireff. Notifíquese como esta ordenado a fs. 206. MCDVA2729/07. Fdo. Dr. Ricardo Molina, Juez P/T/ ///San Miguel de Tucumán, 28 de abril de 2010. I) Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial de esta provincia, y de la provincia de Salta, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Zoireff Miguel, respecto del inmueble ubicado en Avenida avellaneda 232 de esta ciudad, nomenclatura catastral: padrón 4100, matrícula 6475, circunscripción 1, orden 1823, sección 2, parcela 42, manzana 49. En los mismos cítese a los herederos de Eloy Mercado (Mercado de Cuellar Petrona Dora, Mercado de Rojas Justa Mercedes, Mercado Jesús Raymundo, Mercado Celín Julián, Mercado Mario Enrique, Mercado de Saravia Ana Alcira, Mercado Nicolás Modesto, Mercado Amulfo Eloy, Mercado de Cabrera María Mercedes, Mercado Domingo Eloy, Mercado Olga Carolina, Mercado Miguel Rafael, Mercado Angélica Lucila, Mercado Mario Raguel, Mercado Nicolás Antonio), y/o a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Seis días contesten demanda, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil, en caso de feriado. Facúltase a la letrada Axa Piorno y/o persona que ésta designe para tramitar el respectivo Oficio Ley 22.172. II) Asimismo cítese según lo dispuesto en el punto I que antecede a Margarita Elena Zoireff, Susana Clara Zoireff, y Mauricio Eloy Zoireff, o a sus herederos, en los domicilios denunciados en el escrito de demanda. Personal. MAM 2729/07. Dra. Emely Ana Amenabar Juez P/T San Miguel de Tucumán, 3 de Junio de 2.010.

Ley 4.992. El Funcionario de la Excema. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán, República Argentina María Cristina Díaz, Secretaria de Corte a/c de Legalizaciones. Certifica que la Dra. Fabiana P. Borquez es Secretaria del Juzgado Civil y Comercial

Común de la Ia. Nom. Y que la firma que antecede guarda similitud con la que se registra en el protocolo de esta Secretaría, quedando cumplido todos los trámites de legalización. San Miguel de Tucumán, trece de agosto de dos mil diez.

Imp. \$ 880

e) 26/08 al 08/09/2010

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000175

F. N° 0006-0177

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, sito en Avda. Bolivia N° 4671, Planta Baja, en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Di Meglio, Miriam Beatriz s/Preparación Vía Ejecutiva – Ejecutivo", Expte. N° 271.679/09, Cita a la Sra. Miriam Beatriz Di Meglio a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por 1 día. Salta, 14 de Mayo de 2010. Dra. Karina A. Wayar, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 600000174

F. N° 0006-0176

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: "BBVA Banco Francés S.A. c/Espinosa, Fabián Martín s/Ejecutivo", Expte. N° 276.982/09, Cita al Señor Fabián Martín Espinosa a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del C.P.C.C.). Publíquese por 3 días. Salta, 30 de Julio de 2010. Dra. Alicia Povolli, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017333

F. N° 0001-26798

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Ceas María Cristina c/Colque de Llanos Agustina; Llanos Miguel Angel; Llanos Mónica Raquel" – s/Cobro de Pesos – Expte. N° 45.565/09, cita a la codemandada Agustina Colque de Llanos por edictos que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez Días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 20 de Agosto de 2010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/09/2010

O.P. N° 100017285

R. s/c N° 2321

La Dra. Noemí Liliana Valdez, Juez de 1ª Inst. de Personas y Flia, 1ª Nom. Distr. Sur. Secr. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez en los autos caratulados: "Cruz, Elda Carolina Elizabeth vs. Triviño José Carlos s/Divorcio Vincular por Sep. de Hecho" Expte. N° 17.306/08. En atención a lo solicitado y constancias de autos con resultado negativo para establecer el domicilio actual del demandado, cítese al mismo por Edictos que se publicarán por el plazo de Tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso aper-

cibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. San José de Metán, 18 de Agosto de 2010. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, Secretario.

Sin Cargo

e) 01 al 03/09.2010

O.P. N° 100017255

F. N° 0001-25677

La Dra. Marisa E. Rondon, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-180.430/07 Caratulado: "Ordinario por Colación de Herencia: Corimayo Norma; Corimayo Gladis; Corimayo María Inés; Corimayo Bernardo y otros c/Corimayo Luis Ariel se hace saber al Sr. Ariel Corimayo el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: Decreto de fs. 68.7/ San Salvador de Jujuy, 07 de Mayo del 2010. A lo solicitado en el escrito que antecede, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de la provincia de Salta por el término de tres veces en Cinco Días. Froveído de fs. 62. San Salvador de Jujuy, 01 de Agosto de 2008. Téngase presente el dictamen que antecede. Asimismo, atento al estado de la causa hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 25 teniéndose por contestada la demanda. (art. 298 del C.P.C.). Notificaciones en secretaria: martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del 2010. Prcc. Marta Berraz de Osuna, Pro Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 30/08 y 01 y 03/09/2010

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100017352

F. N° 0001-26827

"ETEXBOL SALTA S.R.L."

1) Socios: Rudy Eduardo Rivera Duran, de nacionalidad boliviana, Pasaporte n° 1023655, Cédula de Identidad n° 1023655 ambos expedidos por las autoridades de la República de Bolivia, CDI 20-60374643-1, casado en sus primeras nupcias con María del Carmen Mendoza Palomo, nacido el 17 de Agosto de 1.947, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 530 – Planta Alta de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, de profesión Licenciado en Eco-

nomía, y la señorita María Paola Rivera Mendoza, de nacionalidad boliviana, C.I. de identidad expedida por las autoridades de la República de Bolivia n° 3.137.264, D.N.I. N° 94.183.412 expedido por el Registro Nacional de las Personas de este país, CUIL 23-94183412-4 nacida el 06 de Diciembre de 1.974, soltera, con domicilio en calle Santiago del Estero n° 530 – Planta Alta de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta, de profesión Licenciada en Administración de Empresas.

2) Constitución: Contrato Social por Instrumento Privado de fecha doce de Agosto del año dos mil diez,

con firmas certificadas por el Escribano Sergio R. Zambrano.

3) Denominación: "ETEXBOL SALTA S.R.L."

4) Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en Santiago del Estero n° 530 de la Ciudad de Salta. Planta Alta.

5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria, comisionista, concedente y consignataria, representante, y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Construcción: Ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza, encontrándose facultada a tales efectos para la realización de actividades propias de la construcción, administración, conservación uso y explotación integral de las obras precedentemente mencionadas, en relación a actividades comerciales, hoteleras, turísticas y afines que se desarrollen en las mismas. Comerciales: Compraventa, importación, exportación y distribución de productos de la construcción: Productos eléctricos, productos de amoblamiento, productos para revestimientos, aberturas, productos sanitarios y productos para la construcción en general. Inmobiliaria y Financiera: Explotación, Compraventa, Permuta, Cesión, Administración, Arrendamiento, Subdivisión, Loteo, Fraccionamiento y Urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y de fideicomisos, pudiendo ser titular fiduciaria de todo tipo de bienes pudiendo realizar todas las actividades que en dicho marco legal estén reguladas o se regulen en el futuro. Intervenir en la constitución de hipotecas, comprar y vender acciones y títulos públicos y privados. Transporte: de cargas de productos relacionados con la construcción en general. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones no prohibidas por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, pudiendo para todo ello, contratar con toda clase de empresas, sean públicas o privadas, ya sea en contratación privada o licitación pública; podrá asimismo anotarse como importadora o exportadora para realizar negocios dentro y fuera del país.

6) Duración: treinta (30) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El Capital. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-) dividido en Tres Mil (3.000) cuotas de Valor Nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una que se suscriben totalmente por los socios y se integran en este acto en su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Suscripción del Capital Social: Rudy Eduardo Rivera Duran: 2.970 cuotas sociales equivalente a Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$ 297.000.-), María Paola Rivera Mendoza: 30 cuotas sociales equivalentes a Pesos Tres Mil (\$ 3.000.-).

8) Administración y Fiscalización: Administración y Representación Legal. La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma indistinta, y serán designados por simple mayoría por los socios. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 de Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad, estándole expresamente prohibido comprometer a la sociedad en especulaciones extrañas a su objeto y/o fianzas a favor de terceros.

9) Se designa gerente a Eduardo Elías, DNI n° 27.640.606, CUIT 20-27640606-0, quien fija domicilio especial conforme los términos del artículo 157 tercer párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales en calle Bernardino Rivadavia n° 634 de esta Ciudad de Salta, quien se encuentra presente en este acto y acepta el cargo que ejerce a partir de este momento el uso de la firma social. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550, y en consecuencia estos pueden examinar documentaciones sociales recabando al o a los Gerentes los informes que estimen pertinentes.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 02/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017343

F. N° 0001-26819

P&L Agrícola S.R.L.

1. Socios: Pablo Hernán Fernández Sendin; argentino; de 41 años de edad; de estado civil: soltero; D.N.I. N° 20.347.642, C.U.I.T. N° 20-20347642-7; de profesión: empresario; domiciliado en calle Mitre N° 193 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta y Daniel Nicolás Piorno, argentino, de 22 años de edad, de estado civil: soltero; D.N.I. N° 33.550.609, C.U.I.T. N° 20-33550609-0; de profesión: empresario, domiciliado en calle Mitre N° 193 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

2.- Fecha de instrumento de constitución: 05 de agosto de 2010.

3. Denominación: P&L Agrícola S.R.L.

4.- Domicilio Social: Jurisdicción de Salta, actual: Soldado Sanguino N° 154, de la localidad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Domicilio de la sede social: Soldado Sanguino N° 154, de la localidad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

5.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícolas – Ganaderas: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la explotación de la agricultura y de la ganadería en todas sus formas: plantación, producción, compra y venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de productos agrícolas ganaderos y sus derivados, la prestación de servicios de preparación del suelo, la siembra, fumigación, laboreo, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganade-

ros. B) Transporte de cargas tanto de maquinarias como productos elaborados o materia prima agrícola – ganadera. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social y dentro de los límites de las leyes y regulaciones vigentes.

6. Plazo de Duración: Treinta (30) años.

7. Capital Social: Ciento ochenta mil (\$ 180.000,00), dividido en un mil ochocientas (1.800) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Un mil cuatrocientos cuarenta (1.440) cuotas son suscriptas por el socio Pablo Hernán Fernández Sendin, trescientas sesenta (360) cuotas son suscriptas por el socio Daniel Nicolás Piorno. La integración se realiza un veinticinco por ciento (25,00%) en efectivo y el saldo en un plazo de dos años de suscripción del contrato.

8. Administración y representación: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un gerente, quien podrá o no ser socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelecto por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. Depósito de garantía por el desempeño de la gestión pesos: diez mil (\$ 10.000,00). Socio Gerente designado y cargo aceptado: Pablo Hernán Fernández Sendin, D.N.I. N° 20.347.642, C.U.I.T. N° 20-20347642-7. Domicilio Especial constituido: calle Mitre N° 193, de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

9. Cierre de Ejercicio Social: 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 108,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017342

F. N° 0001-26815

EXCLUSALE S.R.L.

1. Socios: Juan Luis González Marcos, de 28 años, estado civil soltero, nacionalidad argentino (por opción), profesión licenciado en administración de empresas y

abogado, con domicilio en calle Zuviría N° 965, de la ciudad de Salta, DNI 18.877.384, CUIT 20-18877384-3 y María Isabel Barros, de 33 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, profesión ingeniero en sistemas, DNI N° 25.502.226, CUIL 27-25502226-7; con domicilio en Radio J.V. González N° 2247, de la ciudad de Salta.

2. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 01 de Julio de 2010.

3. Denominación Social: "EXCLUSALE S.R.L."

4. Domicilio Social: En jurisdicción de la Provincia de Salta, actualmente en calle Zuviría N° 965, de la ciudad de Salta.

5. Plazo de Duración: 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a Compraventa de indumentaria, accesorios, objetos para el hogar y servicios a través de internet. Publicidad y campañas de marketing.

7. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$80.000,00), formado por ochenta (80) cuotas de \$1000, = (un mil), que cada uno de los socios suscriben e integran en este acto, de acuerdo con el Estado Patrimonial adjunto, debidamente certificado por Contador Público y en las siguientes proporciones: Socio Juan Luis González Marcos setenta y dos (72) cuotas de capital, lo que representa pesos setenta y dos mil (72.000), y socio María Isabel Barros, ocho (8) cuotas de Capital, lo que representa pesos ocho mil (\$8.000,00).

8. Administración y Representación: La administración será ejercida por un socio, Juan Luis González Marcos, DNI Nro. 18.877.384, constituyendo domicilio especial de Ley en Zuviría N° 965, de la provincia de Salta, quien se designa gerente, durando en su cargo el término de tres (3) años, pudiendo ser reelegido.

9. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/09/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 03/09/2010

O.P. N° 100017338

F. N° 0001-26805

SALTMED Organización Médica Integral S.R.L.

Integrantes: Señor Sergio Rubén Urquia, argentino, mayor de edad, 55 años, fecha nacimiento 26/12/1954, de estado civil divorciado, comerciante, D.N.I. N° 11.563.897, CUIT N° 20-11563897-2, con domicilio en Block "F2, 2° piso, Dpto. "C", barrio Ampliación Bancario de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina; y el señor Francisco Alejandro Piuca, argentino, mayor de edad, 27 años, fecha de nacimiento 18/07/1983, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.879.687, CUIT N° 20-29879687-3, con domicilio en San Pedro N° 1709, Barrio San Francisco, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Fecha del Instrumento: Instrumento privado de fecha 27 días del mes de Julio de 2010.

Denominación: La sociedad se denomina "SALTMED Organización Médica Integral S.R.L."

Sede Social y Domicilio Legal: En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. Los socios establecen la sede social en la calle Buenos Aires N° 160, Local 9, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales, filiales, o agencias, en cualquier parte del país.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) la creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de medicina prepaga. Asimismo podrá asumir la administración y/o gerenciamiento parcial o total de servicios de medicina prepaga de terceras entidades públicas o privadas u Obras Sociales; programas de medicina preventiva. B) La explotación de servicios de seguros de vida y sepelio.

Duración: La sociedad se constituye por el plazo de veinticinco (25) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio – Salta.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000), dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por cuota; que cada uno de los socios suscribe de la siguiente manera: El Señor Sergio Rubén Urquia, Un mil (1.000) cuotas; por un total de Cien Mil pesos (\$ 100.000); y el Señor Francisco Alejandro

Piuca, Un Mil (1.000) cuotas; por un total de Cien Mil pesos (\$ 100.000), totalizando pesos Doscientos Mil (\$ 200.000). La integración de las cuotas suscriptas se realiza de la siguiente manera, cada uno de los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito y el saldo restantes en los próximos Dieciséis (16) meses, contados a partir del 26/07/2010.

Administración: La Administración, uso de la firma social y representación estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, quien en este último caso actuarán en forma conjunta o indistinta designados por el plazo de cuatro años. La Administración será ejercida por el gerente designado por los socios, señor Francisco Alejandro Piuca, argentino, mayor de edad, 27 años, fecha nacimiento 18/07/1983, soltero, comerciante, D.N.I. N° 29.879.687, CUIT N° 20-29879687-3, con domicilio en San Pedro N° 1709, Barrio San Francisco, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, y a tal efecto constituye domicilio especial de acuerdo a lo reglado por el artículo 157 apartado 3 y 256 última parte de la Ley 19.550, en la calle Buenos Aires N° 160, Local 9, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, República Argentina.

Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/09/2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 98,00 e) 03/09/2010

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100017353 F. N° 0001-26829

Salta Electro SRL

Modificación de Cláusula N° 8 Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 1 los socios Julio Serafin Vilte D.N.I. N° 14.910.141 y Ana Carolina Abraçaite D.N.I. N° 20.919.941 convienen mo-

dificar la cláusula N° 8 del contrato de constitución agregando lo siguiente: La organización de la administración y representación legal ante los organismos impositivos y bancarios de la sociedad Salta Electro S.R.L. estará a cargo de un gerente pudiendo ser este socio o r.o. El gerente tendrá la facultad de celebrar contratos de compras, ventas y locaciones de cosas muebles e inmuebles.

El mandato del gerente tendrá una duración de dos ejercicios económicos consecutivos, pudiéndose renovar su mandato. El gerente depositará en calidad de garantía la suma de \$ 5.000,00 (Pesos cinco mil) en efectivo o con un documento equivalente.

Acto seguido se designa como gerente al Señor Julio Serafin Vilte DNI N° 14.910.141 constituyendo domicilio especial a tal efecto en calle San Martín N° 1.480.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de Septiembre de 2010. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 03/09/2010

O.P. N° 100017240

F. N° 0001-26656

Transferencia Ley 11867

Se hace saber que el Sr. Juan Antonio Punti, D.N.I. n° 4.912.658, C.U.I.T. n° 20-04912658-2, titular de la empresa denominada "Punti Construcciones", con domicilio en Maipú n° 102 de la ciudad de Salta, aporta por reorganización de empresa a Construcciones Civiles y Viales S.R.L., con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona n° 151, Parque Industrial de Salta, ciudad de Salta, la totalidad de los bienes de uso de la explotación, en transferencia para integración de capital de la sociedad.

Oposiciones en Maipú n° 102 – Salta.

Por Juan Antonio Punti

Leonardo Nicolás Juárez (Apoderado).

Imp. \$ 250,00

e) 30/08 al 03/09/2010

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100017337

F. N° 0001-26804

Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Dr. Mariano Boedo, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de Setiembre a las 10 hs. en Mar de las Antillas 1000 B° Pablo Saravia para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Ordinaria: de 9 a 11,30 hs.

- 1.- Informe de la Comisión de Poderes
- 2.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 3.- Consideración del Estado de situación Patrimonial al 31/12/09.
- 4.- Renovación total de Autoridades.

5.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Se recibirán postulantes hasta el 20 a las 20 hs.

Extraordinaria: de 11,30 a 12,30 hs.

1.- Reforma de los Art. 1° y 31 del Estatuto de la Institución.

Silvia del Valle Fabian
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/09/2010

RECAUDACION

O.P. N° 100017355

Saldo anterior Boletín	\$ 422.697,78
Recaudación	
Boletín del día 02/09/10	\$ 2.279,20
TOTAL	\$ 424.976,98

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.